Convocatoria Artes Escénicas DETUCH 2026

Salas Agustín Siré y Sergio Aguirre

FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

DE TU CH

Convocatoria Artes Escénicas DETUCH 2026

Salas Agustín Siré y Sergio Aguirre

El Departamento de Teatro de la Universidad de Chile, abre su convocatoria a creadoras/es y compañías de artes escénicas para integrar la programación 2026 de las salas Agustín Siré y Sergio Aguirre; ambas ubicadas en la sede del Departamento de Teatro de la Universidad de Chile, en Morandé 750, Santiago.

De los participantes

- La postulación debe ser presentada por una persona natural, que tenga nacionalidad o residencia definitiva en Chile. Dicha persona será quien suscriba el convenio con la Universidad de Chile para el respectivo pago de borderó.
- Pueden participar obras estrenadas y por estrenar, de cualquier disciplina de artes escénicas, con artistas de trayectoria o emergentes.
- No podrán participar de nuestra convocatoria obras que contengan en sus equipos artísticos o personal de colaboración a personas acusadas o condenadas por abuso o acoso de cualquier especie.

De la postulación

- La única vía de postulación es a través del formulario en línea disponible en: https://forms.gle/hj315cmd8Ha9an1eA
- No se recibirán postulaciones en papel o por correo electrónico.
- El plazo de postulación va desde la publicación de las presentes bases hasta el día lunes 5 de enero a las 23:59 horas. Cualquier postulación recibida fuera de ese plazo no será incluída en el proceso de selección.

• Los postulantes deben incluir toda la documentación requerida en el formulario. En caso de que una obra tenga información incompleta no se evaluará dicha postulación.

• Las obras postulantes deben contar con las respectivas autorizaciones de uso de propiedad intelectual de terceros, según corresponda y adjuntar los datos y documentación de estos (RPI, SCD, ATN) cuando se requiera.

De la selección

• Pasarán a selección todas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos (archivos e informaciones) solicitados en el formulario de postulación. Las postulaciones incompletas no serán revisadas.

• La selección se realizará por un grupo conformado por tres (3) académicos/as y funcionarios/as del Departamento de Teatro de la Universidad de Chile en atención a los siguientes criterios: Calidad artística, impacto y factibilidad técnica.

• Los proyectos que sean seleccionados integrarán la cartelera 2026 del Departamento de Teatro, junto con producciones propias de la Universidad y de sus académicos/as.

• Los resultados de la convocatoria serán informados por vía mail a cada uno de los postulantes durante la segunda quincena de enero. Los seleccionados también serán publicados en la página web y redes del DETUCH.

Condiciones técnicas de las temporadas

• Por cada obra seleccionada, se programarán temporadas de entre 2 a 4 semanas, con funciones de jueves a sábado entre los meses de abril a noviembre de 2026.

• Los postulantes se comprometen a adaptar su planta de iluminación y requerimientos técnicos al equipamiento disponible en la sala a la que postula, y enviarlos al menos dos semanas antes a la producción de la sala.

• Las salas Agustín Siré y Sergio Aguirre, como parte del Departamento de Teatro de la Universidad de Chile, también son utilizadas como salas de clase. En consecuencia, las obras deberán convivir con las clases, dejando el espacio despejado después de cada función.

• Cada obra —estrenos y remontajes— tiene disponibles tres días para montar luces y escenografía: lunes, martes y miércoles previos a la primera función de la obra, entre 15:00 y 20:00 horas.

• Durante las funciones, la compañía puede acceder a la sala y los camarines a partir de las 17:00 horas.

• El horario de las funciones es fijo: La Sala Agustín Siré tiene funciones a las 19:30 horas, y la sala Sergio Aguirre a las 20:00 horas.

• Las funciones de la obra parten puntualmente y no se permite el ingreso de personas luego del inicio de la función.

Condiciones económicas de las temporadas

• Los valores de las entradas son definidos para toda la temporada y se venden exclusivamente por la tiquetera con que tenga convenio el Departamento de Teatro.

• Cada compañía seleccionada tendrá un 5% de la capacidad de la sala como entradas de cortesía para cada una de las funciones, y el Departamento de Teatro tendrá otro 5% como entradas de cortesía para cada una de las funciones.

• El Departamento de Teatro debe ofrecer entradas gratuitas para sus estudiantes, académicos y funcionarios. Sin embargo, dichas entradas no superarán en ningún caso el 10% de las butacas disponibles en cada función.

• En el caso de estrenos, se podrá ofrecer una función de estreno con el 50% de las butacas disponibles como cortesía para la compañía.

• El pago por la temporada se realizará una vez cursado el convenio de honorarios a través de contraloría universitaria lo cual tiene un tiempo estimado de entre 3 y 6 meses.

• Una vez descontados los impuestos, y los porcentajes correspondientes a derecho de autor, el borderó se dividirá del siguiente modo: 60% para la compañía y 40% para el Departamento de Teatro (sin pago de piso por uso de sala). Lo que incluye equipos básicos de iluminación y sonido, el apoyo de un técnico en el proceso de montaje, y apoyo en difusión y comunicaciones (redes sociales, bases de datos de prensa, página web de la Facultad de Artes).

Difusión

• El Departamento de Teatro de la Universidad de Chile se reserva de antemano el derecho de utilización de las imágenes y textos incluídos en la postulación para efectos de difusión. Sin perjuicio de que los postulantes puedan aportar con más material gráfico o audiovisual una vez seleccionados.

• Las compañías seleccionadas se comprometen a elaborar un comunicado de prensa, según las indicaciones de la periodista del Departamento de Teatro, para efectos de difusión de la obra.

• Las compañías se comprometen a gestionar los derechos de todas las piezas gráficas que incluyan en la postulación.

• Las piezas gráficas para difundir la temporada serán diseñadas solo y exclusivamente por el área de Extensión del Departamento de Teatro (utilizando el material gráfico entregado), y serán facilitadas oportunamente a la compañía para la difusión.

Consideraciones finales

• El Departamento de Teatro se reserva el derecho de reprogramar las obras seleccionadas en caso de que ocurran imprevistos fuera de nuestro control (desastres naturales, conmociones sociales, desperfectos de agua y luz, u otros similares). Esto podría implicar, eventualmente, reducir el número de funciones programadas.

• No aseguramos la reprogramación de las funciones que deban ser suspendidas por alguna eventualidad como corte de agua o luz, u otro similar.

• El Departamento de Teatro de la Universidad de Chile se reserva el derecho de cancelar la temporada de alguna obra seleccionada si alguna persona de sus equipos artísticos o personal de colaboración es acusada de abuso o acoso de cualquier especie.

• La postulación a esta convocatoria implica que la persona que postula conoce y acepta las condiciones descritas en las presentes bases.

Ante cualquier duda comunicarse al correo
produccciondetuch.artes@uchile.cl

ANEXO 1
EXTRACTO DEL REGLAMENTO
SALAS DE ESPECTÁCULOS AGUSTÍN SIRÉ, SERGIO AGUIRRE Y SALAS DE CLASES

Introducción

El Departamento de Teatro, dispone de múltiples espacios físicos que se administran bajo el concepto de poli funcionalidad esto es, sirven a múltiples propósitos, áreas, grupos de personas, proyectos diversos, etc.
La Coordinación de Extensión a través del Jefe Técnico y el mayordomo, le corresponde velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y de uso de las Salas de Clases, así como de las Salas de Espectáculos: Agustín Siré y Sergio Aguirre. Para ello se han fijado una serie de normas cuyo único objetivo es posibilitar en forma segura el óptimo funcionamiento de los espacios con que cuenta la Sede.

Normas

1.- Las salas Agustín Siré y Sergio Aguirre están destinadas a la presentación de espectáculos cuya administración le corresponde a la Coordinación de Extensión a través del Jefe Técnico. Sin perjuicio de lo anterior, también estarán destinadas a clases de pre y post grado que la Coordinación docente concuerde con la Coordinación de Extensión.

Los cursos que tengan clases en las salas deberán adecuarse a los horarios de funcionamiento de las Salas de Espectáculos, los que serán entregados por Coordinación de Extensión para efectos de las clases regulares, ensayos y exámenes finales.

2.- Las salas de clases, así como las de espectáculos:

a). - Dadas la naturaleza de uso, no podrán ser pintada de otro color, ni cambiada su estructura física para las diferentes puestas en escena.

b). - Bajo ningún punto de vista se permitirá el uso de fuego, agua, tierra, arena, harina, al interior de las salas,

c). - En relación en específico de la sala Agustín Siré, no se permitirá el uso de las graderías como elemento escenográfico, la escala (jirafa) ni el altillo ubicado en la parte posterior de la sala, por presentar riesgos graves de caídas a los eventuales usuarios.

3.- Las salas de espectáculos, cuenta con un Jefe Técnico el cual entregará una ficha técnica y planos de la sala para luego, previa reunión, determinar la factibilidad técnica de cada montaje y supervisará el buen funcionamiento del Teatro y sus espacios asociados, como también, el correcto acatamiento de las normas técnicas, así como de seguridad aquí descritas.

4.- Cada curso o grupo que use una sala para ensayo o muestra, deberá velar que sus elementos escenográficos sean completamente desmontables, de fácil traslado y montaje, de tal modo que cada colectivo que utilice los espacios los encuentre despejados y los dejes de igual forma al finalizar la actividad.

5.- El equipamiento de las Salas, es el que el inventario posee. Cualquier otro elemento que la compañía quisiera adicionar, previa autorización del Jefe Técnico, será de exclusiva responsabilidad de la Compañía en cuanto a uso y mantención.

6.- Todo grupo o compañía que utilice las salas de espectáculos, deberán hacerse cargo, tanto del montaje como desmontaje de su escenografía. Todo lo anterior con el objeto de facilitar la labor de aseo y preparación de la actividad siguiente.

7.- Todo ingreso de material, escenografía y/o cualquier otro elemento, deberá ser detallado en una hoja inventario que la supervisión técnica facilitará para estos efectos, dicho inventario será de vital importancia al momento de retirar los elementos de este Departamento.

8.- Cumplido el período o temporada de representación de un determinado montaje, la compañía o grupo que concluye su trabajo, deberá retirar del Departamento de Teatro, en un plazo que no exceda de tres días hábiles, todos los elementos de escenografía; en caso contrario el citado material pasará a ser considerado de “DESECHO”.

9.- Cada espectáculo deberá iniciarse a la hora establecida según acuerdo, con el fin de eliminar atrasos, en caso contrario sea cual fuere la causa, el Departamento se reserva el derecho de aplicar a modo de multa, una retención de taquilla correspondiente a $ 1.000 (mil pesos) por cada minuto de atraso.

10.- Todo elemento que se desee usar en ensayos o montaje de la obra, que sea de propiedad de este Departamento, deberá ser solicitado a la Coordinación de Extensión.

11.- Cada Compañía o grupo será responsable de la utilería, escenografía o elemento que el Departamento facilite para determinada producción; por lo que, en caso de pérdida o destrozo, dicha compañía o grupo deberá hacer la reposición según modalidad indicada por este Departamento.

12.- Cada compañía deberá contar con dos (2) copias de la banda sonora necesaria para sus presentaciones.

13.- El Departamento se reserva el derecho de sancionar y comunicar a la compañía en tránsito todos aquellos aspectos no considerados en el presente reglamento

MANUEL PÉREZ CALDERÓN
Jefe Técnico
Departamento de Teatro
Universidad de Chile

ANEXO 2
SALA AGUSTÍN SIRÉ

La sala Agustín Siré, se ubica en la sede Pedro de la Barra de Departamento de Teatro de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile (DETUCH).

El DETUCH es una Institución Universitaria cuyos orígenes se remontan al año 1949, con la fundación de la Escuela de Teatro, uno de los objetivos del Teatro Experimental de la Universidad de Chile, organismo señero en la renovación del arte escénico en nuestro país.

Dentro de las actividades que acoge están: Producciones Teatrales de Estudiantes de Pregrado y Post-grado, Montajes de Egresos, Producciones de Tesis Magíster en Dirección Teatral, Festival Víctor Jara, Producciones de Compañías Emergentes y Profesionales Independientes, Nacionales e Internacionales.

FICHA TÉCNICA
SALA AGUSTÍN SIRÉ

I. GENERAL
1.1 Dimensiones Sala : 13 X 18 mts. 1.2 Dimisiones Espacio Escénico: 13 de Boca, 8,53 de Fondo, 6 de Altura. 1.3 Capacidad de Sala : 110 Butacas. 1.4 Capacidad Eléctrica : Trifásico 63 Amperes por fase. 1.5 Camarines : 20 personas promedio.

II. ILUMINACIÓN
2.1 04 Power Lite Puter DMX de 12 canales de 2.000 W por salida 2.2 01Consola ETC Element 48 canales. 2.3 20 Tachos par 56/300W. 2.4 10 Tachos par 64/1000W. 2.5 Porta filtros. 2.6 10 Elipsos ETC/ 36° de 575 watts 2.7 08 Fresneles LUPO / 1.000 watts 2.8 10 Focos Par Led 64 / 100 watts / zoom variable 2.8 02 Cicloramas 1000 watts

III. SONIDO
3.1 01 Consola de sonido, Behringer 06 canales para Mic y 02 para línea 3.2 01 Cable Multipar para micrófono de 8 entradas. 3.3 04 Cajas activas JBL 3.4 02 Micrófonos Shure, con cable conexión XLR de 5 metros

IV. ELEMENTOS ESCENOGRAFICOS
4.1 01 Fondo tela negra de 12 X 6 mts. 4.2 04 Patas negras de 5 X 3,00 mts.

Santiago, noviembre 2025

MANUEL PÉREZ CALDERÓN
Jefe Técnico
Departamento de Teatro
Universidad de Chile

PLANTA
SALA AGUSTÍN SIRÉ

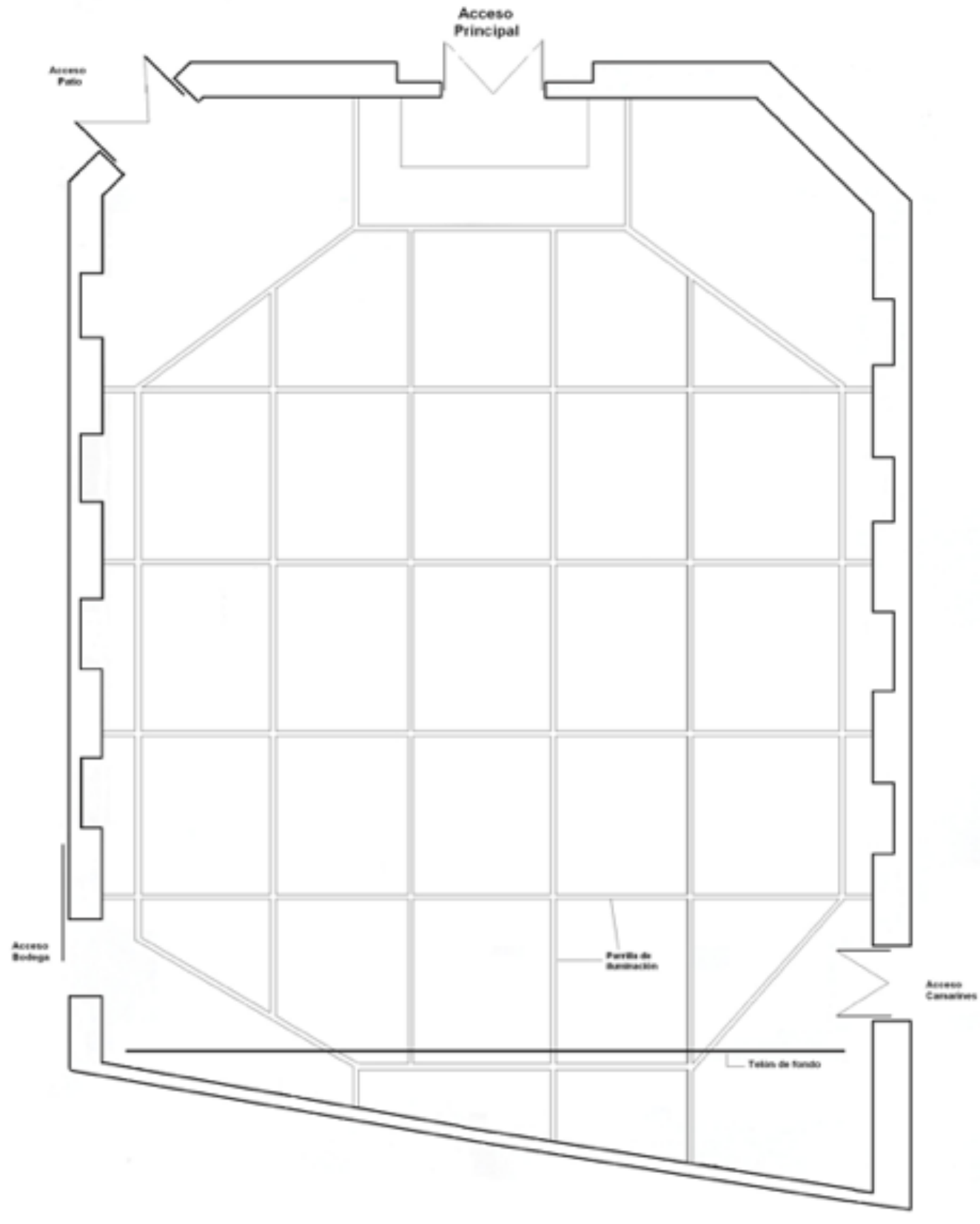

ANEXO 3
SALA SERGIO AGUIRRE

La sala Sergio Aguirre, se ubica en la sede Pedro de la Barra de Departamento de Teatro de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile (DETUCH).

El DETUCH es una Institución Universitaria cuyos orígenes se remontan al año 1949, con la fundación de la Escuela de Teatro, uno de los objetivos del Teatro Experimental de la Universidad de Chile, organismo señero en la renovación del arte escénico en nuestro país.

Dentro de las actividades que acoge están: Producciones Teatrales de Estudiantes de Pre-grado y Postgrado, Montajes de Egresos, Producciones de Tesis Magíster en Dirección Teatral, Festival Víctor Jara, Producciones de Compañías Emergentes y Profesionales Independientes, Nacionales e Internacionales.

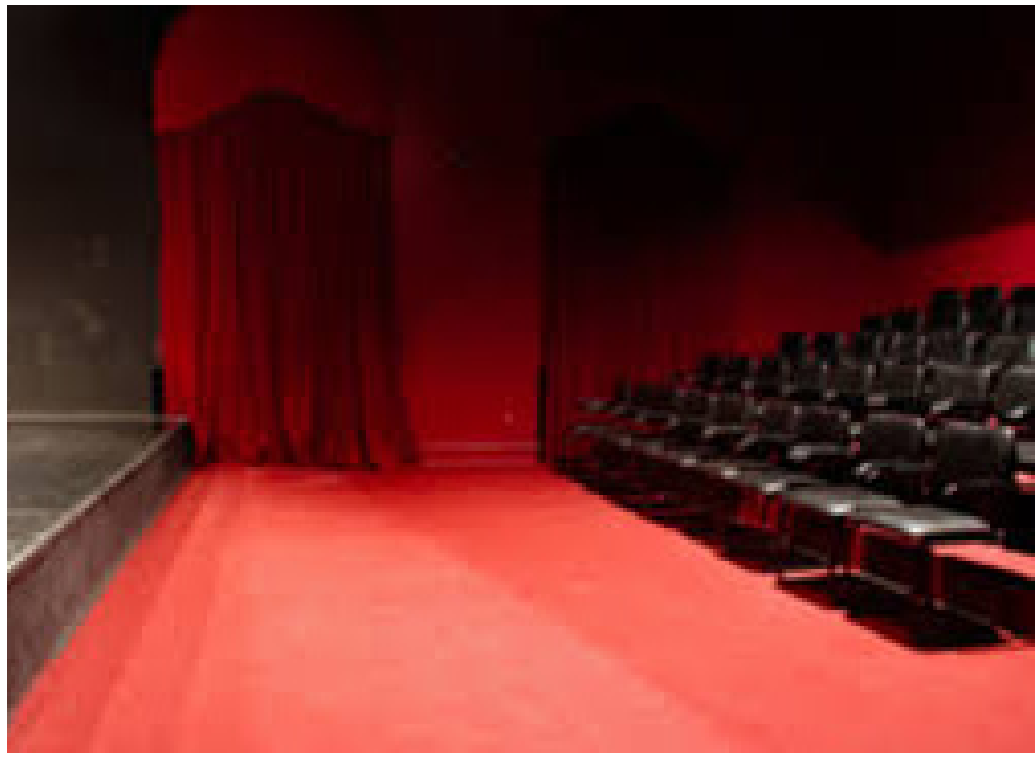

FICHA TÉCNICA
SALA SERGIO AGUIRRE

I. GENERAL
1.1 Dimensiones Sala : 08,80 X 10,70 mts. 1.2 Dimisiones Espacio Escénico: 8,80 de Boca, 7,30 de Fondo, 4,10 de Altura a parrilla, 0,40 de Altura escenario. 1.3 Capacidad de Sala : 57 Butacas. 1.4 Capacidad Eléctrica : Trifásico 25 Amperes por fase. 1.5 Camarín : 1 Maquillador para 10 personas.

II. ILUMINACIÓN
2.1- 03 Power de 06 canales cada uno Lite Puter C/U de 2.000 W por canal 2.2. 01 Consola THEATRELIGHT /modelo NOVA LINK 36 / 24 canales 2.3- 25 Tachos Par 38/ 150 watts 2.4 -10 Tachos Par 56/ 300 watts 2.5 .10 Focos Par Led 64 / 100 watts' / zoom variable 2.6 Porta filtros

III. SONIDO
3.1 01 Consola de 4 canales 3.2 02 parlantes de 15" 2 vías Piramid pasivos 3.3 01 Amplificador QSC MX 700W

IV. ELEMENTOS ESCENOGRAFICOS
4.1.- 04 Patas negras de 4.0 x 0.90 mts.

Santiago, noviembre 2025

MANUEL PÉREZ CALDERÓN
Jefe Técnico
Departamento de Teatro
Universidad de Chile

PLANTA
SALA SERGIO AGUIRRE

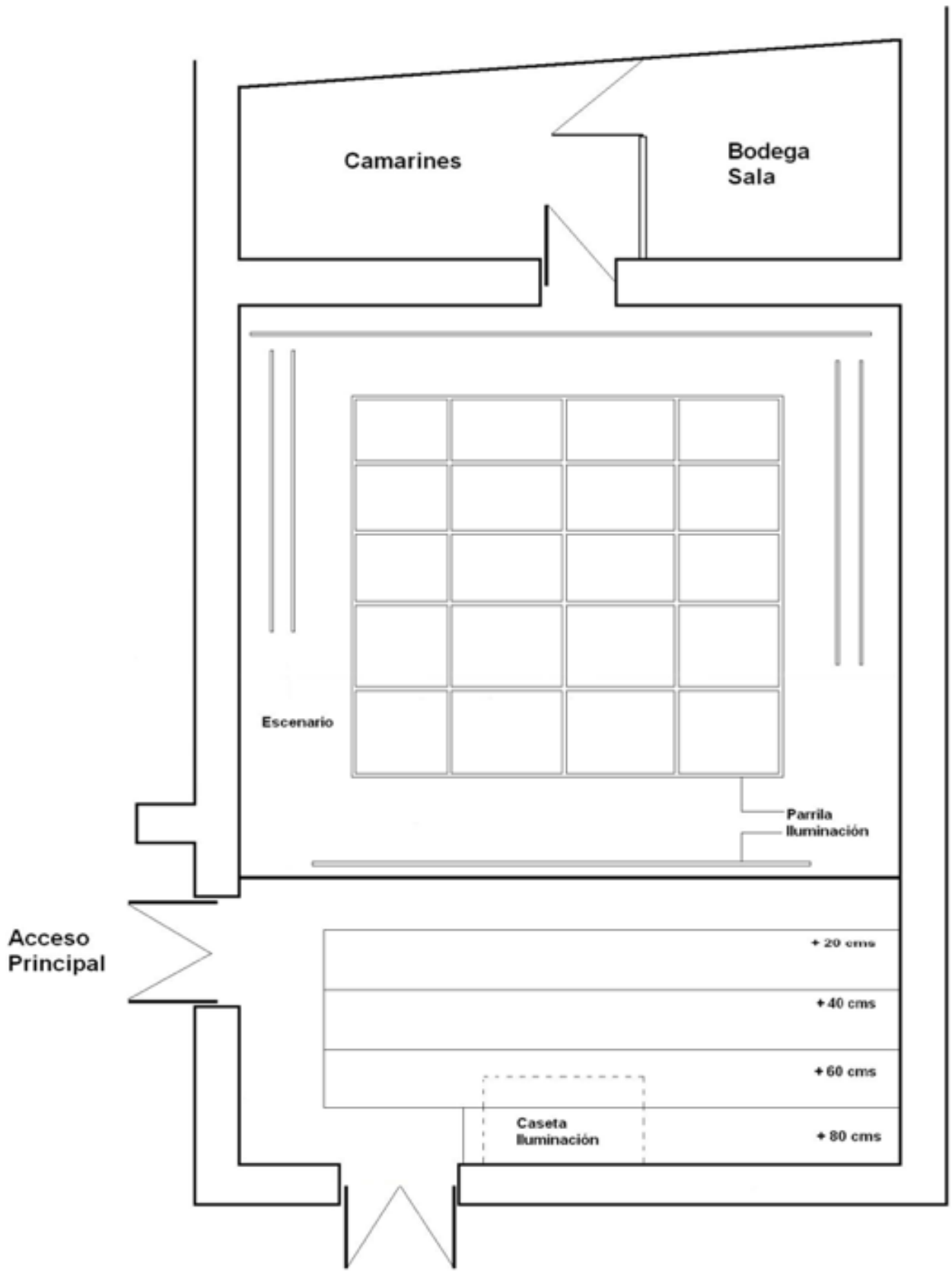

Sala Agustín Siré — Sala Sergio Aguirre
Sede Pedro de la Barra
Departamento de Teatro
Facultad de Artes
Universidad de Chile

DEPARTAMENTO DE TEATRO
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

Más información:

Sebastián Carez Lorca
Productor de Extensión
producciondetuch.artes@uchile.cl